



AYUNTAMIENTO DE BERNARDOS

ANUNCIO

Por Resolución nº 107/2014, de 14 de octubre, el Alcalde de este municipio ha aprobado el PADRÓN y la LISTA COBRATORIA correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio económico 2014 de las tasas por los servicios municipales de abastecimiento domiciliario de agua potable, recogida de residuos sólidos urbanos y red de saneamiento con arreglo al detalle incorporado en el expediente municipal.

El citado Padrón se expone al público por plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio de los publicados en el Tablón de Edictos y en la página web municipal (www.bernardos.es) y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra las liquidaciones incorporadas en el citado padrón podrán los interesados, interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en idéntico plazo al señalado en el párrafo anterior, de conformidad con los art. 108 de la Ley 7/85 y art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

El plazo de cobro en periodo voluntario durará dos meses, a contar desde el día 14 de octubre de 2014.

Vencido el periodo voluntario de ingreso, las deudas no satisfechas incurrirán en vía administrativa de apremio, procediéndose a su cobro de forma ejecutiva con los recargos, intereses de demora y costas aplicables según la Ley General Tributaria.

Lo que se publica a efectos de notificación colectiva a los contribuyentes sujetos a gravamen por los referidos Tributos, conforme a lo establecido en el art. 124.3 de la Ley General Tributaria.

En Bernardos, a 14 de octubre de 2014

EL ALCALDE



Fdo. Jesús Pastor García